

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

A cargo del demandante y a favor de la demandada

Agencias en derecho de 1ª instancia	\$ 3'000.000,00.
Agencias en derecho 2ª instancia	\$ 2'000.000,00
TOTAL	\$ 5'000.000,00

Itagüí, 01 de noviembre de 2022


HERNAN DARIO RODAS ARBOLEDA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015/00242/00

Se imparte aprobación a la liquidación de costas que antecede, la cual comprende las agencias en derecho fijadas en este asunto.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO GOMEZ RENDÓN
Juez

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a039d7690a39a460b09b0544d7951ba99a065f6960a2045ce49afe8af7413863**

Documento generado en 01/11/2022 01:56:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>